



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 9/2017, de 2 de marzo.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueba el acta número 8, de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017

2.- Se acuerda:

PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto, por la cantidad total de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (964.365,86€), a favor de la entidad mercantil Tirma S.A. con C.I.F. A-35000280, relativo a la ejecución del Auto de fecha 22 de julio de 2016, dictado por la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso administrativo en concepto de intereses de demora, en el procedimiento ordinario 1581/2001, en relación con la ocupación de los terrenos sitios en el barranco de la Ballena.

SEGUNDO.- El pago se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/352.00, del año 2017, estando exento de toda clase de gastos, impuestos y gravámenes o arbitrios, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3.- Se acuerda:

Primero.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto, en concepto de intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACREEDOR Y CONCEPTO NIF/CIF	IMPORTE (euros)
0201A/151.01/352.00	Niceto Dionisio Flores Medina con N.I.F. 42683267-M <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	52.737,92
0201A/151.01/352.00	Antonia María Flores Medina con N.I.F. 42690526-L <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	369.165,43
0201A/151.01/352.00	Soledad María Ángeles Flores Medina con N.I.F.: 42746194-G <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	52.737,92
0201A/151.01/352.00	Manuel Juan Medina Jiménez con N.I.F.: 42685702-W <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala</i>	158.213,76

1

Código Seguro de verificación: xV8 / 9h2KcMTp7CFGTrIh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	06/03/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xV8 / 9h2KcMTp7CFGTrIh9w==	PÁGINA 1/5



xV8 / 9h2KcMTp7CFGTrIh9w==



de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)

0201A/151.01/352.00	Gilberto Inocente Medina-Anaya Jiménez con N.I.F.: 42741987-Y <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	158.213,76
0201A/151.01/352.00	Oscar Arroniz Medina con N.I.F.: 42865730-D <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	52.737,92
0201A/151.01/352.00	Sonia Arroniz Medina-Anaya con N.I.F.: 44712090-K <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	52.737,92
0201A/151.01/352.00	Sandra Arroniz Medina con N.I.F.: 42853847-V <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	52.737,92
0201A/151.01/352.00	Manuel de los Reyes Medina García con N.I.F.: 42748601-L <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	94.928,25
0201A/151.01/352.00	Juan de Dios José Nicolás Medina García con N.I.F.: 42757269-Q <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	94.928,25
0201A/151.01/352.00	Agueda Fátima Medina García con N.I.F.: 42815347-L <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	94.928,25
0201A/151.01/352.00	Trinidad América Medina García con N.I.F.: 42854951-V <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	94.928,25
0201A/151.01/352.00	Soledad Dolores Medina Pérez con N.I.F.: 42717996-G <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	94.928,25

Código Seguro de verificación: xV8 / 9h2KcMTp7CFGTrIh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	06/03/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xV8 / 9h2KcMTp7CFGTrIh9w==	PÁGINA 2/5
 xV8 / 9h2KcMTp7CFGTrIh9w==			



0201A/151.01/352.00	Luis Ángel Vázquez Medina con N.I.F.: 42816956-H <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	23.732,06
0201A/151.01/352.00	José Arturo Vázquez Medina con N.I.F.: 42799465-F <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	2.636,90
0201A/151.01/352.00	Carmen Rosa Vázquez Medina con N.I.F.:42816955-V <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	2.636,90
0201A/151.01/352.00	Julia María Vázquez Medina con N.I.F.: 44707937-P <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	2.636,90
0201A/151.01/352.00	Andrés Juan Medina Sánchez con N.I.F.: 42692260-M <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	31.642,75
0201A/151.01/352.00	Guan Lia Alejandro Medina Ulpts con N.I.F.: 42861447-G <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	348.070,25
0201A/151.01/352.00	Herederos José Carlos Medina Sánchez Consignar en la Caja General de Depósito C.I.F.: S-3526011-F <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	31.642,75
0201A/151.01/352.00	Esther Doris Claesson Melin con N.I.F.: 42747846-T <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	5.062,84
0201A/151.01/352.00	Daniel Juan de Dios Medina Claesson con N.I.F.: 42857643-H <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	13.289,96
0201A/151.01/352.00	David Juan de Dios Medina Claesson con N.I.F.: 44310629-W <i>Intereses de demora, en ejecución de Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, de fecha 20 de mayo de 2016 (P.O. 338/2010)</i>	13.289,96

<p>Código Seguro de verificación:xv8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a 15%;"="" href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p> </td> </tr> <tr> <td style=" width:="">FIRMADO POR</p>				Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	06/03/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)					
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xv8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==	PÁGINA 3/5			
 <p>xv8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==</p>						



SEGUNDO.- El pago se efectuará con cargo a la partida del presupuesto municipal núm. 0201A/151.01/352.00, del año 2017, estando exento de toda clase de gastos, impuestos y gravámenes o arbitrios, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.

4.- Se acuerda:

1º.- Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 29 de diciembre de 2016, al estar disuelta y liquidada la Sociedad Civil Particular Hortosudina, en la fecha en que se solicitó el traspaso ante Mercalaspalmas, S.A., (28 de julio de 2016) ya que en esta fecha la sociedad y su representante carecía de capacidad legal para transmitir la autorización y tal como consta en las alegaciones formuladas por don Jorge Suárez Medina, está transmisión es nula de pleno derecho

2º.- Como consecuencia, de esa falta de legitimación para transmitir y visto el artículo 17 apartado g) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria, declaramos extinguida la autorización otorgada a Hortosudina, S.C.P., debiendo de acuerdo con lo señalado en el artículo 100 apartado i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria, dejar expedito y en condiciones de uso a disposición de Mercalaspalmas, S.A., el local que tuvieron concedido para su utilización, en perfectas condiciones de uso, en el plazo de 10 días a contar desde la recepción del presente acuerdo.

5.- Se acuerda:

1º.- Autorizar que se inscriba a nombre de don Yeray Hernández Luján, la titularidad de los locales número C 7 y 8 exteriores del Mercado de Vegueta, con una superficie total de 33,20 m², para dedicarlo a la actividad de reparaciones de calzado, cuchillería, afilado y duplicado de llaves, en aplicación del artículo 28 del RGMM.

El plazo de duración de las autorizaciones de ocupación, así como las preceptivas licencias obtenidas será hasta el día 26 de abril de 2050 (art. 5 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y art. 7 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares).

2º.- Conceder a la entidad Mercado de Vegueta S.A., a don Yeray Hernández Luján y a don Policarpo Antonio Hernández Pérez, un plazo de diez días, para presentar en el Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Recibo justificativo del abono de la cantidad de 5.548,08 euros, a la entidad concesionaria Mercado de Vegueta, S.A., en concepto de derechos de traspaso.

Dicha cantidad ha sido verificada por la Sección de Desarrollo Local y Consumo, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 20 de junio de 2013, por la que se aprueban los derechos de uso y traspaso de puestos, cámaras y almacenes del Mercado de Vegueta.

Código Seguro de verificación:xv8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	06/03/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xv8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==	PÁGINA 4/5
 xv8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==			



b) Documento acreditativo de la transmisión por parte del cedente, de las acciones número 571 a la 600, ambas inclusive, (30 acciones) de la mercantil Mercado de Vegueta, S.A., a favor de don Yeray Hernández Luján.

3º.- Notifíquese este acuerdo a: don Policarpo Antonio Hernández Pérez, a don Yeray Hernández Luján y a la entidad concesionaria Mercado de Vegueta, S.A..

4º.- Quedando la efectividad del presente acuerdo condicionado a la presentación de la documentación mencionada en el apartado segundo de este acuerdo. Advirtiéndole que pasado el plazo de diez días a contar desde la notificación sin que se presente la documentación requerida, dicho acuerdo no alcanzará su efectividad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2017

LA CONCEJAL - SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: xV8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	06/03/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xV8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==	PÁGINA 5/5
 xV8/9h2KcMTp7CFGTrIh9w==			